

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº **142**

PERIODO LEGISLATIVO **2017**

EXTRACTO: BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LA  
CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA HABILITACIÓN  
DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA EN LA CIUDAD DE  
RÍO GRANDE.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de:  

---

---

Girado a la Comisión Nº:  

---

---

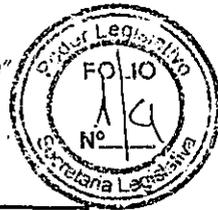
Orden del día Nº:  

---

---



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Movimiento Popular Fueguino



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

11 MAY 2017

N° 142 Hs. FIRMA

**Fundamentos:**

Sr. Presidente:

Desde los comienzos de nuestra nación, la Prefectura Naval Argentina, ha marcado su presencia en el litoral marítimo de nuestra provincia; siendo el 17 de noviembre de 1882, cuando el presidente de la Nación Argentina Don Julio Argentino Roca, aprueba en la correspondiente Ley de Presupuesto, el establecimiento de la Subprefectura de San Sebastián en Isla de los Estados, oportunamente promovida por el diputado por la provincia de San Luis, Dr. Cristóbal Pereyra, fundando su solicitud en la necesidad política, nacional y en la labor humanitaria para quienes comenzaban a vivir en estas tierras, y cuya propuesta fue respaldada por el entonces ministro Benjamín Victorica.

Sin embargo, no fue sino luego de varios intentos frustrados y con todos los inconvenientes que traía aparejada la gobernabilidad de un territorio tan desconocido, inhóspito y alejado de la esfera nacional, que el Presidente Roca designa, en el año 1884 al comodoro Augusto Lasserre como comandante de la división expedicionaria al Atlántico Sur, transformándose esta, en escuadra fundadora de las Subprefecturas de la Isla de los Estados y de Ushuaia.

En tal contexto, en el año 1890, siguiendo la política de estado implementada por el Presidente Roca, que el Capitán de Fragata Eduardo O'connor, recorre por primera vez 1900 mtrs del Rio Grande, con el aviso "GOLONDRINA", sentando las bases para la futura instalación de una subprefectura;

En correlato con ello, en el año 1897, se levanta a la margen del Rio Grande, la primera edificación de la mano de la Misión evangelizadora de Monseñor Fagnano; También en el mismo año, se realizan diversos loteos de pastoreo que originarían las primeras Estancias fueguinas;

En tal marco histórico, y a partir del loteo de pastoreo del norte de la Isla, comienzan a instalarse los grandes establecimientos ganaderos, los cuales encontraron en la desembocadura del río Grande, basándose en las prácticas ya

realizadas por los salesianos, el sitio adecuado para realizar las operaciones marítimas de aprovisionamiento y extracción de productos agropecuarios.

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS  
Legislador M.P.F.  
PODER LEGISLATIVO

Damian LÖFFLER  
Legislador Provincial  
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Mónica Susana BROQUIZA  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

Cristina Ester BOYADJIAN  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Movimiento Popular Fueguino

Fue a partir de esta colonización ganadera que: surgió en el año 1916, la compañía frigorífica de Tierra del Fuego en la margen sur del Río, que funcionaba con una faena normal de 300.000 animales; y en el año 1918, se construyó el Puente José Menéndez, con muelles en sendas márgenes y una baliza en cabo peña, comenzando el siglo XX, con una economía floreciente basada en la cría intensiva de ganado ovino y en la exportación de la lana y la carne, al demandante mercado europeo.

La incipiente actividad comercial, industrial y navegatoria ya puntualizada, hicieron que el gobierno nacional enviara al Río Grande, al Ayudante de tercera Ramón Sosa, quien prestaba servicios en la Ayudantía de Santa Cruz, a fin de sentar las bases para habilitar una nueva Ayudantía que ejerciera la autoridad marítima en el puerto de Río Grande;

Fue así que el 12/08/1917, arriba al Río Grande, el futuro primer jefe de la prefectura naval local, el ayudante de tercera Ramón Sosa, quien emprendió el mismo día la construcción del 1º edificio para la ayudantía local, el cual terminaría el día 6/10/1917, funcionando hasta entonces de forma provisoria en el local de la comisaría local;

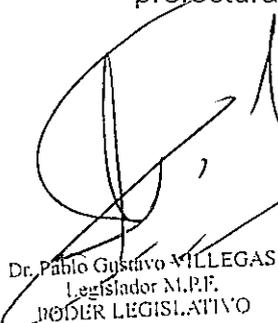
Que dicho asentamiento configuro el comienzo de la presencia en nuestra ciudad de Río Grande de autoridad marítima en nuestra ciudad;

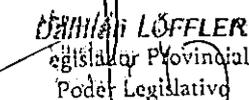
En reconocimiento a dicha labor el 29/08/1917, el teniente Tholaso, designa formalmente al Ayudante Ramón Sosa, a cargo de la ayudantía del Río Grande;

Sin embargo, no fue sino hasta el día 7/9/1917, que se aprueba, la división marítima y fluvial de la entonces Prefectura General de Puertos, en la cual figura la Ayudantía Río Grande como dependiente de la Prefectura del litoral marítimo inferior con asiento en Río Gallegos;

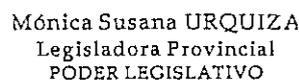
Es así que con la letra misma de la Historia de nuestra ciudad de Río Grande, que se ha forjado y se reafirma la historia de la presencia de la Prefectura Naval Argentina, en nuestro litoral, sentando sin lugar a dudas las bases para el crecimiento y el desarrollo de nuestra nación en el sur argentino.

Desde aquella reafirmación soberana, en los orígenes de la ciudad, que la prefectura naval argentina, ha desempeñado fielmente su servicio a la patria

  
Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS  
Legislador M.P.F.  
PODER LEGISLATIVO

  
Daniel LÖFFLER  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del sur son y serán Argentinas"*

  
Mónica Susana URQUIZA  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

  
Cristina Ester BOYADJIAN  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Movimiento Popular Fueguino

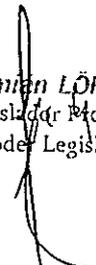
con valor y arrojo, brindándose siempre al servicio de la comunidad que la vio nacer,

incluso más allá de la función asignada a sus hombres, en cuanto a la custodia de los principios soberanos declarados por la Constitución Nacional, el control de operaciones portuarias y el reaseguro de la vida de los navegantes, contribuyendo a satisfacer de manera desinteresada y heroica, todas y cada una de las necesidades y emergencias que se fueron produciendo a lo largo de la historia de Rio Grande, adaptándose tanto a la ampliación del modelo productivo como al nuevo modelo industrial, asumiendo sus responsabilidades con un mayor grado de entrenamiento, capacidad tecnológica y tiempo de dedicación;

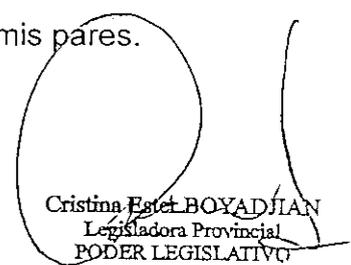
Con el devenir de los años y con el fin de esclarecer los orígenes de la presencia de la Prefectura Naval en el Rio Grande, y luego de un estudio acabado de la historia local, el 8 de febrero del año 2001, el Prefecto General Subprefecto Nacional Naval A/A Prefecto Nacional Naval, reconoce mediante la Disposición ASHI 003 N° 02/01, al 12 de agosto de 1917, como fecha de habilitación de la Prefectura Rio Grande, considerando al Ayudante de 3ra. Ramón Sosa, como su primer Jefe;

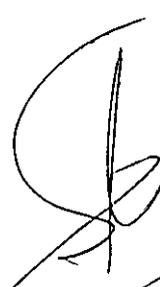
En tal rigor y por las consideraciones precedentemente expuestas, resulta menester declarar de Interés Provincial el centenario de la presencia de la Prefectura Naval Argentina en nuestra ciudad de Rio Grande, la cual a partir de su servicio a la nación, sentó las bases para el desarrollo y crecimiento de la ciudad de Rio Grande, la Provincia y nuestra Nación, reconociendo así la labor que día a día desempeñan en fiel cumplimiento de la ley y la defensa de la Patria, como vigías de las aguas del Río Grande y del litoral del mar argentino, custodiando sus riquezas y salvaguardando la vida y los bienes de sus habitantes;

Por lo todo lo expuesto, es que solicito el acompañamiento de mis pares.

  
Damián LÖFFLER  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO

  
Mónica Susana URQUIZA  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

  
Cristina Ester BOYADJIAN  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

  
Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS  
Legislador M.P.F.  
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Movimiento Popular Fueguino

2017- Año del Bicentenario del Cruce de los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"



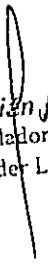
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

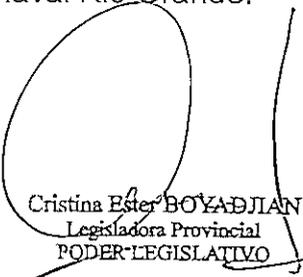
**Artículo 1.- DECLARAR** de Interés Provincial la conmemoración del centenario de la habilitación de la Prefectura Naval Argentina en la ciudad de Rio Grande.

**Artículo 2.- REMITIR** copia de la presente a la prefectura naval Rio Grande.

**Artículo 3.- De Forma.-**

  
Damián J. JOFFLER  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO

  
Mónica Susana URQUIZA  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

  
Cristina Ester BOYADJIAN  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

  
Dr. Pablo Gustavo VILLEGA  
Legislador M.P.F.  
PODER LEGISLATIVO